

Consultas jurídicas

Carmen Perona
Abogada de CC.OO.

Grado de afinidad

¿Cuál es el grado de afinidad que le une a la esposa del hermano de su cónyuge respecto de la posibilidad de disfrute del permiso por muerte o enfermedad grave de un familiar?

ADF (Cádiz)

La esposa del hermano de su cónyuge es afín en segundo grado de su cónyuge, como lo es la funcionaria respecto de los hermanos de su propio cónyuge; pero entre la propia funcionaria y la esposa del hermano de su cónyuge no existe parentesco alguno. Por ello no procede el disfrute del permiso por muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, en este caso.

El artículo 916 del Código Civil señala que “la serie de grados forma la línea, que puede ser directa o colateral. Se llama directa la constituida por la serie de grados entre personas que descienden una de otra. Y colateral la constituida por la serie de grados entre personas que no descienden unas de otras, pero que proceden de un tronco común.”

Por su parte, el artículo 918 establece que “en la líneas se cuentan tantos grados como generaciones o como personas, descontando la del progenitor. En la recta se sube únicamente hasta el tronco. Así, el hijo dista del padre un grado, dos del abuelo y tres del bisabuelo”.

En el supuesto planteado, excluida obviamente la línea directa, cabría únicamente analizar la existencia de parentesco en línea colateral. En este sentido, teniendo en cuenta que su cónyuge y el hermano de su cónyuge son colaterales consanguíneos de segundo grado, el cónyuge de la funcionaria le transmite ese mismo grado de afinidad; por lo que es afín en segundo grado del hermano del cónyuge.

Ahora bien, partiendo de esa base, por la que la afinidad está determinada por los grados que en consanguinidad le pueden ser atribuidos al cónyuge, tal requisito no se da cuando el cómputo que se quiere establecer, como es su caso, lo es entre afines respecto de afines, cuyo parentesco, en sentido técnico jurídico, es inexistente, por más que en sentido coloquial a la figura propuesta se la conozca con el nombre de “concuñado”.